

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: SANDRA PATRICIA LINARES CASTRO
Demandado: WILMAN AGUILAR CRUZ
Radicado: 500013110002-2018-00061-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de enero de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de febrero de dosmil veinte (2020).

Para los fines legales pertinentes, se agrega la comunicación y anexos los despachos comisorios provenientes de la alcaldía de la ciudad de Villavicencio, con nota de no cumplimiento de la comisión conferida, debido a que su actuar tiene carácter administrativo y que la parte demandada presentó oposición a los secuestros de los bienes objeto de medida.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO D.S.A

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 06-02-2022 N.º 018

las partes por anotación en el Estado de 018

Firma Secretario [Firma]